

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que el apoderado judicial de IMPORINOX S.A.S en memorial del 12 febrero 2021 solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 12 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, doce (12) de febrero del año dos mil Veintiuno (2.021).-

Auto No. 342

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: IMPORINOX S.A.S

Apoderado MANUEL BARONA CASTAÑO

DEMANDADO: MONTAJES E INSTRUMENTACION JG S.A.S

JAIRO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00682-00

Esta para resolver lo pertinente dentro de este proceso **Ejecutivo** promovido por **IMPORINOX S.A.S** contra **MONTAJES E INSTRUMENTACION JG S.A.S** y **JAIRO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE**.

CONSIDERACIONES

1 El apoderado judicial de IMPORINOX S.A.S con facultad de recibir, en escrito del 12 febrero 2021, solicita la terminación del proceso por pago de total de la obligación desde el correo gescoasesores@yahoo.es

A tal petición se accederá toda vez que se cumplen las exigencias contenidas en el artículo 461 del C.G.P, a saber:

a.-) No se ha realizado durante el trámite del proceso remate de bienes.

b.-) Existe solicitud presentada por MANUEL BARONA CASTAÑO apoderado de IMPORINOX S.A.S con facultad de recibir y coadyuvado por JAIRO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE.

c.-) Se hace solicitud expresa a la terminación del proceso por pago total de la obligación.

2. En cuanto al desglose de los documentos base de la ejecución, no se hará pronunciamiento por haber sido recibida la demanda de manera electrónica.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE

1. **DECLARAR** terminado por pago total de la obligación, incluidos gastos y costas del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **IMPORINOX S.A.S** contra **MONTAJES E INSTRUMENTACION JG S.A.S Y JAIRO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE**. Lo anterior por lo dicho en la parte motiva.

2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares vigentes. Previa verificación por secretaría de la no existencia de embargo de remanentes.

Líbrese el correspondiente oficio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

3. **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 021 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 15 de febrero de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3112e616fb088d28974b21819427a5df9070706b13383db9054bf8abfae067**

Documento generado en 12/02/2021 03:59:04 PM